

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Instrucciones generales:

Cumplimente la solicitud preferentemente por ordenador. En caso de realizarlo manualmente, deberá consignar los datos de manera legible en todos los ejemplares, evitando realizar correcciones o tachaduras.

Únicamente podrá presentarse una solicitud, a no ser que se opte a más de una especialidad. En este caso, habrán de presentarse tantas solicitudes y documentación justificativa de méritos como número de especialidades a las que se opte. No obstante, el aspirante debe tener presente que existirá coincidencia en el inicio del proceso selectivo de todas las especialidades, no procediendo en estos casos la devolución del importe satisfecho en concepto de tasa por derechos de examen.

Recuerde que su solicitud debe presentarse firmada.

2. Datos de la solicitud:

- Especialidad y provincia de examen:** Indique la especialidad a la que opta en el proceso selectivo y la provincia en la que según el apartado 1.4, se realizarán las pruebas de examen. Asimismo, indique en el pie de la solicitud el domicilio y el código postal de la Dirección Provincial de Educación a la que se dirige.

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	PROVINCIA DE EXAMEN	Domicilio Dirección Provincial de Educación	Código Postal
Audición y Lenguaje	AL	PALENCIA	Avda. Castilla, 85	34005
Educación Física	EF	VALLADOLID	Plaza del Milenio, 1	47014
Educación Infantil	EI	LEÓN	C/ Jesús Rubio, 4	24004
Educación Primaria	PRI	SALAMANCA	C/ Príncipe de Vergara 53-71	37003
Lengua Extranjera: Inglés	FI	BURGOS	Avda. Cantabria, 4	09006
Música	MU	SORIA	C/ Santa Teresa de Jesús s/n	42003
Pedagogía Terapéutica	PT	ZAMORA	C/ Prado Tuerto, s/n	49019

- Turno de acceso:** Indique el turno de acceso por el que opta en el proceso selectivo según la tabla siguiente:

CÓDIGO	TURNO DE ACCESO
1	Libre
2	Reserva Discapacidad Acreditada
5	Adquisición de Nuevas Especialidades

- Prueba de conocimiento del castellano:** Indique si debe realizar la prueba previa de acreditación de conocimiento de castellano, conforme a lo señalado en el apartado 7.1.
- Discapacidad:** Indique el tipo y grado de discapacidad según el dictamen del órgano competente y en su caso, la petición concreta de adaptación en la que se reflejen sus necesidades específicas. Podrá utilizar una hoja aparte si estas adaptaciones no pudieran recogerse en la casilla "Adaptación".
- Provincias fase de prácticas:** Consigne, por orden de preferencia, el código de todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León a las que desee ser destinado para la realización de la fase de prácticas.

En caso de no incluir en la solicitud todas las provincias del ámbito de esta Comunidad Autónoma o no corresponderle provincia de las solicitadas, la Administración les adscribirá provincia de oficio para la realización de la fase de prácticas según el orden alfabético de provincias:

CÓDIGO	PROVINCIA
05	ÁVILA
09	BURGOS
24	LEÓN
34	PALENCIA
37	SALAMANCA
40	SEGOVIA
42	SORIA
47	VALLADOLID
49	ZAMORA

- Abono de tasas:** Debe efectuar el pago de la tasa utilizando el modelo 046 conforme se establece en el apartado 3.3 de la convocatoria y a las instrucciones establecidas en el citado modelo recogido en el anexo III, salvo las exenciones que procedan que deberán indicarse en la/s casilla/s correspondiente/s. En la solicitud deberá indicar el código del modelo 046, que consta de 13 dígitos y figura debajo del código de barras.

No se admitirá el pago mediante transferencia o giro postal. La falta de pago o de justificación determinará la exclusión del aspirante.

- Exención del pago de tasas:** En el caso de exención de la tasa por familia numerosa, el participante deberá además cumplimentar el anexo V, que supone otorgar a la Consejería de Educación autorización para recabar los datos tributarios del nivel de renta de la unidad familiar del IRPF del ejercicio 2014. En el supuesto de no cumplimentar dicho anexo, deberá presentar necesariamente la documentación indicada en el apartado 3.4.2 d) de la convocatoria.
- Autorización para recabar los datos personales:** Marcando esas casillas supone otorgar a la Consejería de Educación la autorización para recabar los datos personales relativos a:
 - DNI.
 - Discapacidad y Familia Numerosa, solo en el caso de certificados expedidos por la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En el caso de certificados expedidos por otras Comunidades Autónomas deberá presentar la documentación correspondiente junto con la solicitud.
 - Datos relativos a la certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales.

En el caso de no señalar alguna de las casillas supondrá no autorizar esa tramitación, debiendo presentar necesariamente la documentación correspondiente.